

¿Qué pasa si no cumplo el plazo para pasar la ITV?

- Las ITV evitan aproximadamente 170 muertes al año
- Las ITV revisarán los frenos ABS y los airbags
- Uno de cada cinco vehículos en España no pasa la ITV

El plazo para pasar la ITV termina el día que te caduca. Si lo dejas para más adelante te arriesgas a una multa pero si la pasas antes, ¿pierdes días del período de validez? ¿te cubre el seguro en caso de accidente? ¿cuál es la multa por circular con la ITV caducada? Aquí tienes respuestas a éstas y otras preguntas.

En el caso de que acudas a un centro para pasar la **Inspección Técnica de Vehículos** antes de que finalice el período de validez de la anterior inspección estarás perdiendo esos días y para la próxima se te adelanta el plazo. Pero, **¿se conserva la fecha si la paso después de la fecha de caducidad?** Tampoco, la fecha para la siguiente inspección siempre se contará desde el día que la realices, ya sea antes o después.



Soluciones si no quieres perder días: Bien bloqueas ese día en la agenda con tiempo para que no se te olvide pasar la ITV o bien recurres a alguien que te lleve el coche a pasar la inspección. En el caso de que justo ese día no puedas, lo más recomendable es realizarla antes de la fecha de caducidad. Siempre será mejor perder unos días que arriesgarte a que los agentes de tráfico te multen o que justo tengas algún accidente y te pillen con la ITV caducada. **La multa por circular con la ITV caducada es de 200 euros** (100 € por pronto pago).

La DGT controla los coches que circulan con la ITV caducada, desfavorable o negativa

Además, la DGT ahora controla los coches que circulan sin seguro y con la ITV caducada a través de lectores de matrículas instalados en los paneles informativos de las carreteras, una medida justificada para mejorar la seguridad debido al aumento del envejecimiento del parque automovilístico. Esto es posible gracias al ITICI (intercambio telemático de la Inspección Técnica de Vehículos) que permite el volcado instantáneo de toda la información de los vehículos que pasan el control de la ITV, por lo que la Guardia Civil está informada en todo momento. Las consecuencias son:

- La Guardia Civil de Tráfico **podrá sancionarte si alguna de sus cámaras detecta la matrícula de tu coche circulando con la ITV caducada o con una ITV desfavorable o negativa.**
- La Guardia Civil de Tráfico podría abrirte un expediente sancionador **si en sus ficheros de tráfico (en el ordenador) detectan que tu vehículo no ha pasado la ITV correspondiente.**

También debes saber que si acudes a un Centro de ITV fuera de plazo, dicho centro tiene la obligación de realizar la inspección obligatoria sin recargo ninguno. Las ITV no te pueden sancionar por este motivo.

Te recordamos que pasar la ITV en los plazos previstos es obligatorio para todos los vehículos dados de alta, se utilicen o no. Si en tu caso cuentas con un **coche sin ITV aparcado en el garaje** porque no lo utilices, la DGT te ofrece la opción de darlo de baja de forma temporal. Si quisieras darlo de alta de nuevo tendrás que pasar la inspección.

¿Cuándo hay que pasar la ITV?

¿Cubre el seguro en caso de accidente si tu coche circula con la ITV caducada o desfavorable?

En un seguro básico los **daños a terceros** (responsabilidad civil) siempre están cubiertos por el seguro independientemente de si el vehículo no tiene la ITV en vigor pero puede ocurrir que la aseguradora podría reclamar los gastos al tomador del seguro, sobre todo si el accidente hubiera podido evitarse detectando el fallo de vehículo en la ITV (mal estado de los frenos, de los neumáticos...).

En el caso de que un vehículo con cobertura **a todo riesgo** circulara de forma ilegal por tener una **ITV desfavorable o negativa**, la aseguradora podría rechazar el pago de los daños propios.

En líneas generales, un incorrecto mantenimiento del vehículo o circular sin la ITV en vigor son limitaciones recogidas en los seguros de automóviles. Independientemente de la cobertura que tengas, si el siniestro es motivado por un mal mantenimiento o estado del vehículo, la aseguradora podría negarse a cubrir los daños (los ocasionados a terceros sí los cubre pero luego te los podrá reclamar), pero la decisión final dependerá de cada siniestro concreto.

Plazos para reparar el coche cuando la inspección es desfavorable o negativa

- Si te dan la inspección como **desfavorable**, tienes un plazo inferior a dos meses para subsanarla y sólo puedes mover el coche para ir al taller y volver a la ITV.
- Si te dan la inspección como **negativa**, el plazo para volver a pasarla es también inferior a dos meses, pero en este caso tienes que llevarte el coche con una grúa y está prohibido circular con el mismo.

En ambos casos el centro de inspección sella tu ficha técnica como inspección desfavorable o negativa (antiguamente se retenía la ficha técnica pero ahora no). Desde ese momento el usuario queda informado de los plazos para subsanar los defectos y pasar de nuevo la ITV (gratuita si se realiza en los primeros quince días, según la CCAA). **La ITV se debe pasar en el mismo centro**, si no te viene bien debes pedir un traslado del expediente de tu vehículo. Si el coche no se presenta en el centro en el plazo de dos meses, la matrícula es comunicada a la Jefatura Provincial de Tráfico y desde ese momento ésta puede abrir expediente sancionador y dar de baja el vehículo, previa comunicación a su propietario.

La **multa** por circular con informe desfavorable de la ITV es de **500 euros**. Y si pasa el plazo de 2 meses sin que hayas arreglado los defectos el centro de ITV remitirá la tarjeta a la DGT y propondrá la baja del vehículo.

Y si se te ha pasado por la cabeza **abandonar tu coche sin ITV en una finca rústica o en el campo SEPRONA**, también te podrá caer una sanción. En el caso que quieras desprenderte de tu coche lo mejor es llevarlo a un desguace en muchos casos llevan una grúa para recogerlo- y te quitas de problemas ya que ellos mismos se encargan de darlo de baja.